



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 184-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo N° 09-2019.

Cerro de Pasco, 19 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 080-2019/INFOM-PRE, de fecha 18 de Setiembre respecto a la Invitación del Instituto de Fomento Municipal y Regional, en la que realizan la invitación a la Pasantía LIMA – 2019 "Como Implementar las Buenas Practicas Municipales en los Gobiernos Locales" los días del 26 al 28 de setiembre del presente año, para los regidores de la Municipalidad de Yanacancha y demás funcionarios comprendidos en el área, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día;* 4) *Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinario N° 009 de fecha 19 de Setiembre del 2019; se puso a orden del día El Oficio Múltiple N° 080-2019 INFOM-PRE, donde realizan la invitación a los regidores a una Pasantía LIMA – 2019 "Como Implementar las Buenas Practicas Municipales en los Gobiernos Locales" los días del 26 al 28 de setiembre del presente año.



República del Perú

0374



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, luego de ser deliberada en Sesión Extraordinario, el Magno Concejo en uso de sus facultades acuerda en aprobar la autorización para el viaje a la ciudad de Lima, a los regidores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y funcionarios comprendidos en el área por tener la actualización de la Implementación las Buenas Practicas Municipales en los Gobiernos Locales.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la autorización para el viaje a la ciudad de Lima los días 26 al 28 de Setiembre del año en curso, a los regidores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y funcionarios comprendidos en el área, por tener la actualización de la Implementación las Buenas Practicas Municipales en los Gobiernos Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y las que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Municipalidad Distrital de Yanacancha
- PASCO -
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE